

SANTA LUCIA FONDO VIII, F.P.

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DE SANTA LUCIA FONDO VIII, FONDO DE PENSIONES

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS:

a. Vocación del Fondo y objetivos

Fondo de pensiones de Renta Variable Zona Euro. El Fondo estará invertido en valores de renta variable de países de la zona euro.

En cuanto a la exposición a divisa se permite tener hasta un máximo del 10%.

b. Criterios de selección y de distribución de las inversiones

En concreto el fondo invertirá al menos el 75% de la cartera en activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros de renta variable. De igual modo, la inversión en renta variable de la zona euro será al menos del 75% de la inversión de renta variable en el fondo.

El fondo usará técnicas de optimización que supondrán la selección estratégica tanto de componentes de los índices como de instrumentos financieros (incluyendo IICs, ETFs, Derivados y acciones de Renta Variable) En particular:

- Los instrumentos derivados están permitidos para contribuir a la reducción de riesgos de mercado y para conseguir una gestión de activos más eficiente.
- Las inversiones permitidas son las siguientes:
- ETF's Líquidos
- Futuros sobre índices en mercados organizados
- IICs con exposición geográfica a los ya mencionados índices
- Acciones negociadas en mercados oficiales en países pertenecientes a la OCDE en su divisa local
- Depósitos y repos
- Contratos forward sobre divisas
- Futuros sobre cruces de Divisas en mercados organizados

- Las inversiones estarán suficientemente diversificadas, de modo que se evite la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera, debiendo cumplir en todo momento, las condiciones establecidas en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
- El apalancamiento no está permitido.
- Al tratarse de un fondo de renta variable, el fondo invertirá como máximo el 25% de su patrimonio en renta fija. Dicho porcentaje incluirá la Tesorería del fondo y activos del mercado monetario. Se materializará principalmente en títulos de deuda pública y privada o instrumentos del mercado monetario cotizados en mercados oficiales y organizados de países de la OCDE

El uso de instrumentos derivados tendrá como finalidad exclusiva la cobertura y/o inversión. A estos efectos, la entidad gestora realiza un seguimiento continuo del uso de estos instrumentos reportándose trimestralmente a la dirección de la compañía sobre el uso de los mismos y sus efectos en las carteras. La adquisición de instrumentos estructurados, así como la de activos no negociados en mercados regulados o en sistemas multilaterales de negociación, requiere de un análisis reforzado previo sobre el impacto que dichas posiciones tendrían en el perfil de riesgo del fondo y de la previa autorización por parte de la Función de Riesgos de la entidad gestora

RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el participante debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Dado que el Fondo invierte mayoritariamente en activos de renta variable, su nivel de riesgo es alto. Por lo tanto, el perfil del inversor de este fondo de pensiones debería ser moderado y con un horizonte de inversión mínimo de 5 años.

Los riesgos más destacables del Fondo son los siguientes:

Riesgo de Mercado: Debido a que es un Fondo con vocación de renta variable, el Fondo está sujeto a las variaciones de la renta variable nacional como internacional. Como consecuencia de lo anterior, el riesgo puede considerarse como elevado.

Riesgo de contraparte: El fondo no invertirá, en el momento de la adquisición de cada activo, más del 5% de su patrimonio en activos emitidos con calificación crediticia no considerada como grado de inversión. Asimismo, estos activos no podrán reflejar a la hora de ser incorporados a la cartera una calificación crediticia inferior en 3 escalones a la de los bonos emitidos por el Reino de España y, en todo caso, nunca inferior a BB- o equivalente.

Del mismo modo, el fondo no invertirá más del 5% de su patrimonio en emisores o activos emitidos sin calificación crediticia, en el momento de la adquisición.

Si, de manera sobrevenida, alguno de los activos integrantes de la cartera, dejara de tener calificación crediticia o sufriera una rebaja de calificación, y esto produjera una superación de los límites anteriores, será el Comité de Inversiones de la entidad quien, velando por el interés de los partícipes del fondo, decida sobre si se procede a la venta de alguno de estos activos.

En todo caso, todos los activos que no estén catalogados como Grado de Inversión o no tengan calificación crediticia, serán presentados y analizados por el comité de inversiones, aunque no se superen los límites establecidos en esta Declaración de Principios de Política de Inversión.

En todo caso, el fondo podrá invertir, independientemente del rating, en emisiones de entidades públicas quedando por tanto excluidas de los límites citados anteriormente.

En el caso en el que una emisión no tuviera calificación crediticia, pero se situará en el mismo orden de prelación que otras emisiones del mismo emisor con calificación crediticia, se le asignará dicho rating a la emisión que no ostenta calificación crediticia.

A los efectos de determinar si un activo o, en su caso, su emisor en el correspondiente orden de prelación, cuentan o no con calificación crediticia, y cual es dicha calificación, se define:

- **Sin calificación crediticia:** no calificado por ninguna de las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones.
- **Por debajo del grado de inversión:** de todas las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones, la que mejor califica lo hace entre BB- y BB+, ambos incluidos, o equivalente.
- **En el grado de inversión:** de las agencias de rating admitidas por el Regulador de Fondos y Planes de pensiones, la que mejor califica lo hace entre BBB- y AAA, ambos incluidos, o equivalente.

No obstante, lo anterior, la gestora del fondo de pensiones, podrá articular un sistema de calificación interno o "rating" interno, aprobado por su comité de inversiones, que podría ser incluido como otra referencia más adicional a las citadas agencias de calificación a la hora de determinar la caída por debajo de "Grado de Inversión" de los activos integrantes de la misma.

Por todo ello, el riesgo de contraparte puede considerarse como elevado

Riesgo de divisa: El Fondo podría invertir hasta un máximo del 15% del patrimonio en activos en los que subyace un riesgo de variación, al alza o a la baja, de la divisa inherente en el activo frente al euro.

Riesgo de liquidez: La Entidad Gestora establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones. Adicionalmente, el fondo invierte al menos un 70% de su cartera en activos de elevada liquidez en los mercados financieros. Por todo ello, el riesgo de liquidez del fondo es muy reducido.

Riesgo de soberano: El Fondo invierte podría invertir mayoritariamente en activos no denominados en euros. El riesgo soberano podría considerarse, por tanto, como elevado.

Teniendo en cuenta todos los puntos anteriores podemos considerar que, en su conjunto, se trata de un fondo de pensiones con riesgo elevado.

CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS

a) Procesos de gestión del control de riesgos inherentes a las inversiones:

Con el objeto de limitar los riesgos mencionados anteriormente, los departamentos de gestión y administración tienen separación jerárquica y son totalmente independientes entre sí. Además, la entidad gestora dispone de un departamento de control de riesgos independiente de las Áreas de Gestión y Administración de inversiones.

La entidad gestora del Fondo de pensiones se ha dotado a sí misma de una serie de manuales y políticas de procedimientos internos para la valoración de la cartera, control de las operaciones de sus gestores, del control de las pérdidas potenciales a corto plazo del fondo de pensiones derivado de movimientos en los mercados financieros, etc., conforme a la legislación vigente y las mejores prácticas establecidas en los mercados financieros

Dentro del conjunto de medidas de control de riesgos, se han establecido unos límites de concentración y diversificación de los activos integrantes de la cartera con el fin de dotarla de una suficiente diversificación con el objetivo de reducir los riesgos de la misma. Para ello, se ha elaborado una política y un manual de riesgo de crédito donde se establecen la solvencia mínima de los activos de renta fija que integran la cartera (medida a través del rating crediticio de las entidades emisoras de estos activos bajo la calificación crediticia otorgada por las distintas agencias de rating consideradas como adecuadas por parte del Regulador de Fondos y Planes de pensiones).

Para un mayor control de la exposición de la cartera al riesgo de crédito de los activos de renta fija, aunque en el Fondo este riesgo es reducido, la organización dispone de un grupo interno de control formado por el director de inversiones, miembros de los departamentos de gestión, de administración y de control, que analiza los spreads crediticios de los activos de renta fija en cartera, nuevas metodologías de valoración de activos, etc. Este grupo se reúne periódicamente y en el momento en que se considere oportuno por los miembros del grupo.

Otro de los controles establecidos es el control diario y mensual de las desviaciones del Fondo respecto al benchmark establecido, de forma que se detecten comportamientos anómalos del Fondo respecto a su benchmark y se puedan analizar las causas de esa desviación, y tomar las medidas necesarias para su corrección, en caso de que estas sean en contra de la rentabilidad del Fondo.

b) Métodos de medición de riesgos inherentes a las inversiones:

Asimismo, se tienen establecidos sistemas de control de Tracking Error del Fondo frente a su benchmark, evaluación del comportamiento del fondo tanto en rentabilidad como en riesgo a través de ratios como Ratio de Información y el análisis de la Beta, coeficiente de correlación de la cartera frente a benchmark, etc.

POLITICA SOBRE INVERSION SOSTENIBLE Y RESPONSABLE

- **Integración de los riesgos de sostenibilidad**

La integración de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, ASG) en la toma de decisiones de inversión está enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos sobre toda la gama de activos, y especialmente en aquellos valores que presenten un elevado riesgo material. El objetivo de la integración ASG es apoyar las decisiones de inversión, contribuyendo a mejorar el análisis de los diferentes activos desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.

La valoración de cada uno de los activos se realizará en base al ESG Risk Score global proporcionado por el proveedor Clarity AI. Este dato se basa en un Score global fundamentado en los pilares ASG, a los que se aplica un mapa de materialidad basado en el consenso de la industria.

Los riesgos de sostenibilidad pueden afectar negativamente a la rentabilidad de las carteras. Las empresas objeto de inversión que incumplan medidas de sostenibilidad establecidas, se pueden enfrentar a sanciones que impliquen una pérdida de solvencia y por ende afecten negativamente a su valor. Por otro lado, eventos derivados de un gobierno corporativo deficiente se pueden materializar en pérdidas de reputación, pérdidas económicas derivadas de fraudes internos y/o sanciones a la compañía por malas praxis comerciales o legales, incluidas las fiscales. Todas ellas podrían afectar al valor de las inversiones mantenidas en cartera.

- **Política de implicación a largo plazo**

La finalidad última es fomentar la implicación a largo plazo en las compañías en las que se invierte y, de este modo, mejorar el rendimiento financiero y no financiero de esas sociedades, también por lo que se refiere a factores medioambientales, sociales y de gestión.

Si bien, con carácter general, las inversiones realizadas por el Fondo en el capital de las diversas compañías en las que participa lo son en concepto de accionista no activista, en el caso de inversiones que conceden una capacidad significativa en el gobierno político de la entidad se valorará si los administradores actúan en beneficio del interés colectivo de los accionistas, si participan a la hora de asegurar el éxito a largo plazo de las sociedades que administran, y si para ello tienen en cuenta aspectos tanto financieros como ASG.

- **Gestión de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre los Factores de Sostenibilidad**

No se tienen en cuenta las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en base al principio de proporcionalidad: tomando en consideración el tamaño y la filosofía de inversión del Fondo, la Entidad Gestora considera que el impacto de tenerlas en cuenta resultaría desproporcionado.